



SESIÓN DE CABILDO RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 09-12-2022
SESION: 1236

DICTAMEN No. 18/22

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California**; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 01 de noviembre de 2022, se recibió oficio en la Presidencia Municipal, documento signado por el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, por medio del cual y con fundamento en el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicita sea sometido a consideración del H. Cabildo el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere el Artículo 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del XXIV Ayuntamiento, la presente propuesta en fecha 01 de noviembre de 2022, con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

III.- En fecha 01 de noviembre de 2022, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y emita el dictamen correspondiente.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

IV.- Los días 06 y 07 de diciembre del año 2022, se hicieron invitaciones para realizar mesas de trabajo, mismas que se llevaron a cabo en la Sala de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en las cuales la Tesorería Municipal realizó exposición del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada.

V.- En fecha 08 de diciembre de 2022, se emitió convocatoria a Sesión Extraordinaria, misma que se llevó a cabo en la Sala de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la cual se analizó y discutió el punto, participando en la exposición del proyecto el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita.

VI.- En mencionado análisis, intervinieron el Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez, quien cuestiono las repercusiones que tienen para las Dependencias que no cumplen con las metas previstas en el Programa Operativo Anual, así también solicitó a la Tesorería Municipal, buscar implementar mecanismos que prevean que todas las Dependencias cumplan con dichas metas y sancionar a quien no lo haga; de igual manera participaron las Regidoras Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y Barbara García Reynoso; todas las observaciones fueron atendidas por el equipo de la Tesorería Municipal.

VII.- Posterior al análisis y discusión de la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con ocho votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Manuel Martínez Salomón; y tres votos en abstención, emitidos por los Regidores Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda, aplicando los recursos a los fines que tienen encomendados; y conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

SEGUNDO.- Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023, se emite en el marco de las disposiciones normativas que en materia de presupuestación establecen los artículos 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los artículos 5 primer párrafo, 6 primer párrafo, 23, 24, 25 BIS, 26, 27, 30, 31, 32, 34 fracción II, 35 y 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones normativas aplicables; atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mexicali establece las disposiciones para el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

CUARTO.- Que la importancia de este documento recae en que a través de ello delimita los montos a los que deberá sujetarse, para efectuar los gastos que origina el cumplimiento del proyecto en beneficio de la ciudadanía en materia de transparencia.

QUINTO.- Que para la elaboración y formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, se tomó como base central el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y la aplicación de la Perspectiva de Género, conforme al Artículo 25 Bis de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como los siguientes criterios principales:

1. Lineamientos de Planeación: Se elaboraron formatos de Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados por cada Dependencia, con el fin de Planificar sus metas y acciones.
2. Lineamientos de Presupuesto y Programación: Se realizó en cada una de las Dependencias Presupuesto Basado en Resultados, así como el formato del Artículo 35 con el fin de costear sus metas y acciones.
3. Presupuesto Ejercido 2022: Se tomó en cuenta el Presupuesto Ejercido de 2022 y de ejercicios anteriores con el objetivo de pronosticar y concertar el presupuesto de egresos 2023.
4. La Inflación: Se tomaron en cuenta las estimaciones de los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2023 donde se prevé una inflación general de 5.5% al finalizar 2022 y 3.3 % para el cierre de 2023.
5. Estimación de cifras del 10,000 al cierre: La proyección de cifras del rubro de capítulo 10.000 con base en el crecimiento de los indicadores del INPC Y el PIB, el que resulte menor.
6. Atención de demandas de ciudadanía: Atención de las demandas de la ciudadana en servicios de calidad de seguridad pública, limpia y recolección de basura, mantenimiento de vialidades y obra pública, entre otros.

SEXTO.- Que el presente proyecto busca que todas las dependencias tengan una alineación con Perspectiva de Género, para lo cual se solicitó como base los siguientes puntos:

1. Incorporar en sus programas la perspectiva de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados.
2. Identificar la población objetivo y la atendida por dichos programas, desagregada por sexo y grupo de edad.

bg



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

3. Fomentar la perspectiva de género en la ejecución de programas en los que no estén dirigidos a mitigar o solventar las desigualdades de género.
4. Establecer las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para perspectiva de género.
5. Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaria de Hacienda y el Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.
6. Incluir en sus programas y campañas de comunicación social, contenidos que promuevan la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.

SÉPTIMO.- Que en atención a los argumentos antes vertidos, el presente Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023, se ha construido de forma balanceada y a la vez sensible, soportando e impulsando la recuperación y fortalecimiento económico, protegiendo a los ciudadanos más desfavorecidos de Mexicali, logrando con ello un desarrollo equitativo y perdurable, incorporando la perspectiva de género como base principal.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracciones I, X, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$4,975,274,050.35 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SIRVIÓ DE BASE PARA SU FORMULACIÓN; Y EL ARTICULADO QUE LE ES CORRELATIVO PARA SU EJERCICIO.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de diciembre de 2022.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

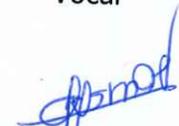

REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión
de Hacienda.


REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.


REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN
Vocal


REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ
Vocal


REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO
Vocal


REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal


REG. SUHEY
ROCHA CORRALES
Vocal


REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO
Vocal


REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA
Vocal


REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ
Vocal


REG. VICTORIA EUGENIA
GUERRERO URQUIDEZ
VOCAL


REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN
Vocal